

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1489

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de octubre de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso de **TERMINACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **LEIDY BIBIANA FRANCO QUICENO**, actuando en representación de **A.V.F.**, contra **RICARDO ALBERTO VILLADA ZULUAGA**, se agrega memorial proveniente de la apoderada del demandado, en el que indica que a través de los canales de correo electrónico y la red social de WhatsApp, intentó comunicar al demandado la cita programada en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual no fue posible, habida cuenta que **RICARDO ALBERTO** no contestó indicando estar enterado.

Por secretaría envíese oficio al demandado, para que acredite sus canales digitales actualizados, a través de la dirección que obra en el expediente, carrera 40A Nro. 72A —45 Aranjuez – Manizales.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ